

RESOLUCION No. 99.1.1.1. ¹/₁ 2052

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del cambio de denominación de la compañía FLOR DE AZAMA S.A. por la de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.DJC.99.1559 de 19 de agosto de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de denominación de la compañía FLOR DE AZAMA S.A. por la de FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cotacachi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

El Registrador de la Propiedad de Imbabura, a efecto de inscribir la presente Resolución Nro. 99.1.1.1.2052 de la Superintendencia de Compañías, con el número CINCUENTA Y CUATRO del Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con el cambio de DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Cotacachi, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.

Página 2.

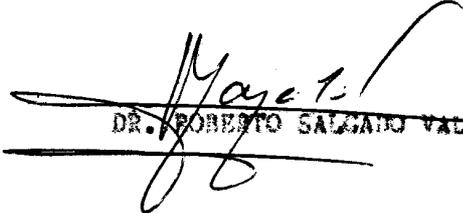
2052

a) Que los Notarios Trigesimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución. c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

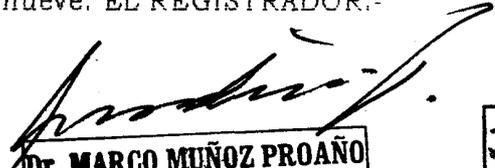
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

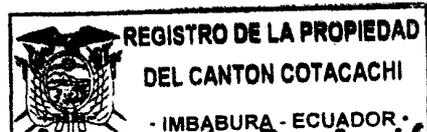
20 AGO. 1999


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

PBS/ACP

RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente Resolución Nro. 99.1.1.1.2052 de la Superintendencia de Compañías, con el número QUINCE del Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Cotacachi, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente Resolución N.- 99.1.1.1.2052, de la Superintendencia de Compañías, con el número CINCUENTA Y CUATRO, del Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con el cambio de DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de fecha quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve. O-

0000010

valos a, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.
El Registrador de la Propiedad.-

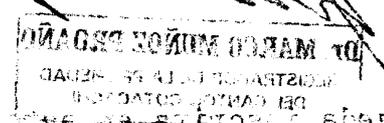
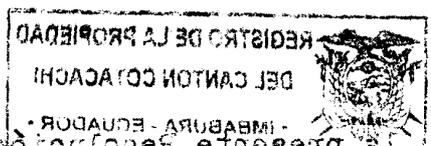


Dr. ENRIQUE VESTIGAS RIVERA
REGISTRADOR

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or report.]

[Large handwritten signature or scribble in the center of the page.]

RAZON: Queda en esta forma la presente Resolución Nro. 99-11-1-2052
de la Superintendencia de Compañías, en el día QUINCE del mes de
MAYO de este año, en conformidad con el artículo 10 del Reglamento de
DENOMINACION Y REGIMEN DE ESTADOS de las compañías de capital de
las sociedades mercantiles, para que se registre en el libro de
razones y en el libro de registro.



RAZON: Queda en esta forma la presente Resolución Nro. 99-11-1-2052
de la Superintendencia de Compañías, en el día
veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
El Registrador de la Propiedad.-